



ACUERDO No. 008
(mayo 15 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO 2023 – 2034”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 51 de 1981, Ley 136 de 1994, Ley 823 de 2003, Ley 1257 de 2008, Ley 1413 de 2010, Ley 1482 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 2117 de 2021, Ordenanza N° 13 de 2019, CONPES 4080 de 2022.

ACUERDA

TITULO 1: GENERALIDADES

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO: Actualizar la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de Envigado de acuerdo con lo contenido en el documento anexo denominado, “Documento Técnico de Actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de Envigado” y que hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones aquí contempladas aplican para las unidades ejecutoras de la administración municipal y entes descentralizados que desarrollan acciones para la calidad de vida de las mujeres urbanas y rurales y ciudadanía en general del municipio de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS ORIENTADORES. La Política Pública de Equidad de Género para las mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Envigado se rige por los siguientes principios orientadores:

3.1. Equidad de Género.

La equidad es una apuesta por redistribuir los beneficios de manera justa entre hombres y mujeres, teniendo presente las necesidades, oportunidades e intereses diferenciados de cada persona.

3.2. Ciudadanía Activa.

Promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, propuestas y debate que aporten al mejoramiento, defensa y garantía de los derechos de las mujeres.

3.3. Igualdad de Oportunidades.

Todas las personas tienen derecho a ejercer integralmente todos sus derechos de acceso a oportunidades y recursos en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de exclusión o discriminación para el mejoramiento de su calidad de vida y bienestar.

3.4. Corresponsabilidad

La garantía de derechos y el buen vivir de las mujeres como acciones articuladas y emprendidas por diferentes organismos o sectores de la sociedad como las instituciones del Estado, la comunidad civil y la ciudadanía, quienes deben actuar en conjunto por la defensa de la vida y la dignidad de las mujeres.

3.4. Corresponsabilidad

La garantía de derechos y el buen vivir de las mujeres como acciones articuladas y emprendidas por diferentes organismos o sectores de la sociedad como las instituciones del Estado, la comunidad civil y la ciudadanía, quienes deben actuar en conjunto por la defensa de la vida y la dignidad de las mujeres.

3.5. Autonomía.

La autonomía como la posibilidad y la capacidad de obrar, proponer, opinar según el criterio propio. Es un principio de la política pública para las mujeres, ya que promueve la ciudadanía activa, es decir, el ejercicio de la participación en la construcción de escenarios, propuestas y horizontes de vida digna y posible para las mujeres del municipio de Envigado.

3.6. Transparencia.

La transparencia como principio de construcción de políticas públicas implica socializar, informar, comunicar las actuaciones y procedimientos que se lleven a cabo en el marco de su creación y desarrollo. Estas son un proceso de concertación, diálogo, debate entre el Estado y la Sociedad Civil, que busca la creación de estrategias y acciones para la asignación de manera eficiente de recursos para las comunidades que impacten positivamente la calidad de vida de las mujeres.

3.7. Inclusión Social.

Son todas aquellas estrategias que buscan la superación de la desigualdad, la inequidad, las barreras sociales, políticas e históricas que han excluido a las mujeres del ejercicio pleno y la garantía de sus derechos.

3.8. Justicia Social

Es un concepto que expresa las acciones necesarias y con enfoque de género para aportar a la disminución de las brechas entre hombres y mujeres, y la promoción de la equidad de género en clave del acceso a bienes y servicios por parte de las mujeres. La justicia social implica generar condiciones para que se alcancen mayores niveles de bienestar para grupos sociales excluidos de poder o de oportunidades en términos históricos.

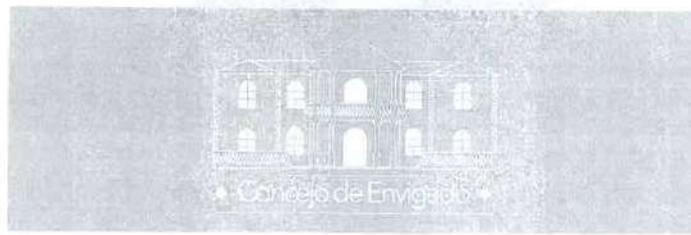
3.9. Diversidad y Reconocimiento de las Diferencias

Este principio resalta la pluralidad de identidades, racionalidades, formas de ver y sentir la realidad que habitan en la vida y cuerpo de las mujeres. Es por ello que aporta el reconocimiento a las diferencias, y con ello el reconocimiento a la diversidad de expresiones para la construcción de acciones diferenciales que permitan la garantía del acceso y goce de los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN. La actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales avanzará en la transversalización de los siguientes enfoques:

4.1. Enfoque de derechos humanos.

Se reconocerán los derechos de las mujeres con la intención de resaltar que son sujetos de derecho, y con ello garantizar y promover el ejercicio y efectividad de su ciudadanía con el fin de que puedan gozar, disfrutar y ejercer en pleno sus libertades individuales y colectivas.



4.3 Enfoque diferencial.

Se basa en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones, desde la perspectiva de la equidad y diversidad. Considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial, promoviendo una visión múltiple de las opciones de desarrollo, reconociendo y respetando la multiculturalidad. Contribuye a superar las visiones asistencialistas para la población, al igual que aquellas que sean de bajo impacto en el largo plazo, concretando mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad.

4.4. Enfoque territorial.

Este enfoque reconoce que las prácticas sociales, culturales, políticas y económicas crean redes de relaciones sociales que varían de acuerdo con el territorio en donde habitan las personas. Es por ello por lo que aporta una mirada diferenciada en los escenarios rurales y urbanos que son importantes contemplar, identificar y desglosar para la actualización de la política pública.

4.5. Enfoque de Interseccionalidad.

Las mujeres han estado expuestas a diversas formas de opresión que únicamente no obedecen a dinámicas del orden del género patriarcal. La existencia del orden racial y de clase que reproduce prácticas racistas, sexistas, lesbofóbicas, transfóbicas, xenofóbicas y clasistas son otras de las categorías de análisis que se incorporan en el enfoque interseccional. La intención es analizar y contemplar acciones que promuevan la superación de órdenes sociales desiguales. Dicho enfoque busca reconocer las identidades que tradicionalmente han sido invisibilizadas y marginadas, para construir propuestas y acciones afirmativas que contribuyan al reconocimiento de las luchas y derechos de todas las mujeres.

4.6. Enfoque de Transversalidad del Enfoque de Género.

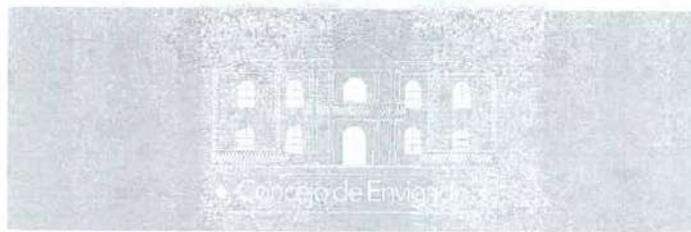
Este enfoque busca incluir el enfoque de género en los programas, planes, acciones, líneas de trabajo de todos los poderes públicos que se impulsan y desarrollan desde las políticas públicas. Propone a los tomadores de decisiones contemplar las desigualdades entre los hombres y las mujeres, así como a contribuir con la disminución de las brechas de género.

4.7. Enfoque de Desarrollo Humano.

Este enfoque reivindica la persona, la humanidad y su desarrollo desde las múltiples dimensiones del ser humano, tales como: culturales, materiales, sociales, económicas, políticas, psicológicas, espirituales y lúdicas. Este enfoque es una apuesta ética que busca la construcción de una sociedad más humana, más justa y equitativa para las mujeres.

4.8. Enfoque de interculturalidad.

Todas las personas o comunidades humanas pertenecen a una cultura, y es el diálogo intercultural el que ha permitido intercambiar experiencias, conocimientos, técnicas, reflexiones y procesos que han contribuido al desarrollo de las sociedades en general. Es el reconocimiento de las diferencias étnicas y culturales de la población; así como la valoración de la construcción de conocimiento a través del diálogo de saberes.



ARTÍCULO CINCO. DEFINICIONES. Para efectos de la interpretación de la presente Política Pública de Equidad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Envigado, se tomarán en cuenta:

5.1. Género.

Categoría descriptiva, analítica y política que permite visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres. Permite señalar, interpretar e identificar las causas de estas desigualdades y comprometerse con su transformación.

5.2. Equidad de Género.

Busca la redistribución de beneficios y oportunidades de manera justa, teniendo presente las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres.

5.3. Igualdad de Género.

Implica que todas las personas ejerzan sus derechos en plenitud, que tengan el mismo acceso a oportunidades y recursos sin discriminación alguna en razón de su sexo, tal como lo declara la Constitución política de 1991.

5.4. Estereotipos de Género.

Ideas preconcebidas sobre las características físicas o psicológicas de las mujeres y hombres que han de presentarse en función a su género. En los estereotipos de género lo femenino casi que, por regla, goza de menor prestigio que lo masculino, por ejemplo, se asocia a lo femenino con características de fragilidad, debilidad, temor o sumisión y a lo masculino con fortaleza, valentía, liderazgo e independencia.

5.5. Brechas de Género.

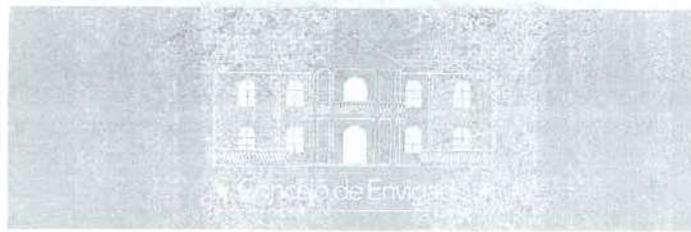
Construcción analítica y empírica que permite analizar la distancia en términos de desigualdad de acceso entre mujeres y hombres respecto a la educación, la salud, el empleo, o cualquier categoría que permita evidenciar las asimetrías del orden social respecto al género.

5.6. Violencias Basadas en Género.

Se entiende como toda acción intencionada y asociada a un ejercicio de poder, que tiene su fundamento en relaciones desiguales entre hombres y mujeres, como también puede referir a acciones de discriminación o violencia por razones de identidad de género y orientación sexual, aunque es importante subrayar que este tipo de violencia afecta en mayor medida a las mujeres. Esta violencia está basada en las construcciones culturales y representaciones sociales que asignan valoraciones de superioridad a los cuerpos y expresiones de lo masculino por encima de lo femenino.

5.7. Acciones Afirmativas.

Son medidas orientadas a favorecer o posicionar a algunos grupos poblacionales o personas, con el fin de eliminar y reducir las brechas de desigualdad que han vivido estos grupos sociales en el transcurso de la historia. Estas brechas corresponden a brechas de género, raza, cultura y socioeconómicas que afectan o limitan el desarrollo de sus condiciones de vida. En Colombia específicamente se hallan avaladas las acciones afirmativas en la constitución al proclamar que un estado social de derecho ha de “garantizar la igualdad material de las personas, con el fin de superar la típica concepción de igualdad ante la ley y dar paso a la igualdad material, real y efectiva” (Corte Constitucional de Colombia, C-115-17, 2020).



Es así como estas medidas se desarrollan mediante acciones que tienen el propósito de aportar a la inclusión e igualdad de un grupo humano específicamente. Están orientadas a la disminución de situaciones de expulsión, discriminación y opresión.

5.8. Corresponsabilidad.

La garantía de derechos y el buen vivir de las mujeres se garantiza con el desarrollo de acciones articuladas y emprendidas por diferentes organismos o sectores de la sociedad, tales como las instituciones del Estado y la Sociedad Civil en pro de actuar en conjunto por la defensa de la vida y dignidad de las mujeres.

TÍTULO II: CONTENIDO ESTRATÉGICO

ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVO. Contribuir a la disminución de las brechas de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Envigado, para que tengan igualdad de oportunidades en el goce efectivo de sus derechos, sin discriminación debido a su orientación sexual, de género, origen étnico-racial, territorial o ciclo de vida, y con ello avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Envigado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES ESTRATÉGICOS: El problema público identificado por la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Envigado será intervenido de manera multidimensional a partir de los siguientes ejes estratégicos:

EJE ESTRATÉGICO 1. TRANSFORMACIÓN CULTURAL (TC).

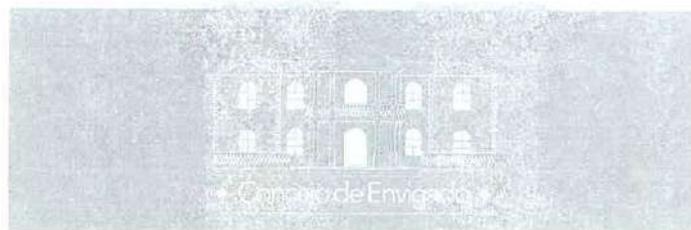
En este eje se consignan el conjunto de acciones que contribuyan a lograr las transformaciones culturales para que las mujeres puedan acceder a los bienes materiales y simbólicos, y reconocerse en ellos como creadoras, trabajadoras, sabias y poderosas, y así transformar los mitos que justificaron desde los discursos sociales patriarcales la inferioridad y, por ende, la minimización de la condición humana de las mujeres y sus derechos.

Las acciones a implementar en este eje buscan generar estrategias que permitan el cuestionamiento y la eliminación de los estereotipos de género, y con ello contribuir a la promoción de la equidad de género entre hombres y mujeres a través de la promoción de espacios formativos, culturales, deportivos, recreativos, científicos, asociativos donde las mujeres rurales y urbanas puedan desarrollar habilidades y potencialidades.

EJE ESTRATÉGICO 2: AUTONOMÍA ECONÓMICA (AE) Y ECONOMÍA DEL CUIDADO (EC).

Este eje estratégico busca promover la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales para que tengan acceso a diferentes tipos de recursos que les permitan tener ingresos económicos y aumentar sus capacidades de decisión sobre sí mismas y sus entornos. También busca promover el reconocimiento de los trabajos de cuidado realizado por las mujeres, y con ello visibilizar las labores que éstas han realizado y que han contribuido al desarrollo y cuidado del municipio.

Este eje trabajará por la formación y promoción del empleo para las mujeres sin estereotipos de género, promoverá que se establezcan pautas para la igualdad



salarial de mujeres y hombres que desempeñen los mismos cargos, apoyará y formará a mujeres emprendedoras, promoverá el acceso a créditos de vivienda y microcréditos a mujeres rurales y urbanas, apoyará la creación de jardines infantiles públicos y espacios de cuidado para la infancia y personas en condición de discapacidad, apoyo y acompañamiento en clave de salud mental y realizará campañas para el fomento de la redistribución del trabajo doméstico.

EJE ESTRATÉGICO 3. SALUD, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (S, SS, SR).

Este eje estratégico está orientado al despliegue de acciones que permitan la generación de espacios seguros, información pertinente, oportuna y que garantice el acceso a los servicios de salud por parte de las mujeres de Envigado. Entiende la salud como el bienestar físico, mental y emocional, y resalta acciones o soluciones frente a las problemáticas expresadas por las mujeres en términos de la salud sexual y la salud reproductiva.

En este sentido, este eje generará acciones para el acceso a salud con equidad de género y en términos integrales, promoverá espacios formativos y campañas en términos de derechos sexuales y derechos reproductivos, articulará acciones y programas que garanticen el acceso y reforzará la difusión de rutas de atención para las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 4: EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO (EG).

Este eje comprende a la educación como un escenario de construcción de conocimiento y de transformación cultural donde se potencian capacidades de las mujeres y se desarrolla a través del modelo de coeducación. Es por ello que busca cambiar prácticas de enseñanza y aprendizaje que promuevan los estereotipos de género en las aulas, además que propende por la generación de acciones para que las mujeres accedan y permanezcan en el sistema educativo.

Las acciones identificadas en este eje buscan que mujeres adultas accedan a la educación básica y secundaria en programas de validación, la creación de fondos de becas y créditos para el acceso a la educación superior, campañas en contra de los estereotipos de género en los escenarios educativos, acciones para disminuir la deserción femenina de las aulas de clase, formación a docentes, estudiantes, comunidad educativa en general sobre enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, acceso a herramientas tecnológicas en escenarios educativos rurales, seguimiento y creación de protocolos para atención en casos de violencias basadas en género, seguimiento a denuncias y acciones de justicia realizadas por las mujeres en las instituciones educativas.

EJE ESTRATÉGICO 5: PARTICIPACIÓN, ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES (PP).

Este eje está orientado a la promoción de capacidades de las mujeres para vivir una vida autónoma y libre, con oportunidades para desarrollarse plenamente en la toma de decisiones, la búsqueda de igualdad de oportunidades para hacer efectivos sus derechos y que les permita una participación efectiva en el desarrollo social y productivo, incluyendo una mayor participación en cargos de elección popular, cargos directivos de las organizaciones comunales y altos cargos del sector público. La actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Rurales y Urbanas del municipio de Envigado retoma lo desarrollado en la agenda



pública y emprende acciones para aumentar la participación y representación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones a través de procesos formativos, promoción de la igualdad y alianzas interinstitucionales que promuevan la participación social y política de las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 6: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS (VLV) CONSTRUCCIÓN DE PAZ (P).

Este eje estratégico está orientado a prevenir las violencias en contra de las mujeres y promover el reconocimiento y protección de sus derechos. Todo ello a través de la promoción de garantías para la atención integral con enfoque diferencial y de género que hagan efectivas el acceso a la justicia y contribuya a una vida libre de violencias para las mujeres rurales y urbanas del municipio de Envigado. Además, busca reconocer las mujeres víctimas del conflicto armado y brindarles garantías a sus derechos en el marco de los escenarios de paz.

Las acciones a implementar buscan desnaturalizar los estereotipos de género que sostienen formas de violencia hacia las mujeres, además que promueve la generación de estrategias para articular institucionalmente acciones en defensa de sus vidas, descentralizar la atención integral a escenarios rurales, divulgar las rutas de atención en casos de violencias, fortalecer el sistema de justicia para contribuir a la eliminación de barreras institucionales, capacitar a funcionarios públicos en enfoque de género, enfoque diferencial y en el reconocimiento de los escenarios de participación ciudadana para las mujeres y sobre el acuerdo de paz, creación de campañas de reconocimiento de derechos, logros y luchas de las mujeres en Envigado, garantizar la participación de las mujeres víctimas de conflicto armado en escenarios políticos, formativos y de toma de decisiones, para aportar en que el municipio sea más seguro y garante de una vida libre de violencias para las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 7: MUJERES RURALES Y CAMPESINAS (MRC)

En este eje se plantean acciones en clave de generar procesos que propicien la inclusión y el reconocimiento de las mujeres rurales y campesinas en los escenarios sociales, culturales, económicos y políticos del municipio de Envigado. El reconocimiento de su derecho a la tierra, al liderazgo, a la participación política y ser beneficiarias de programas que mejoren su calidad de vida y la de sus entornos, el acceso a una atención integral y equitativa con respecto a la zona urbana y el reconocimiento de sus trabajos.

Las mujeres rurales y campesinas han contribuido a cambios o transformaciones económicas, ambientales y sociales para el desarrollo sostenible del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, COMPONENTES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. Los ejes estratégicos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales se implementarán a través de alternativas de solución, las cuales serán priorizadas en cada Plan de Desarrollo, para alcanzar los siguientes objetivos específicos:

EJE ESTRATÉGICO 1. TRANSFORMACIÓN CULTURAL (TC)

Objetivo específico:

Generar estrategias que permitan el cuestionamiento y eliminación de los estereotipos de género y la promoción de la equidad entre mujeres y hombres.



COMPONENTE: TRANSFORMACIÓN CULTURAL

Alternativa de Solución 1.1.

Campañas en donde se promueva la transformación de los imaginarios de género en el municipio.

Alternativa de Solución 1.2.

Campañas en donde se promuevan acciones de cambio en los modelos de crianza replicados en la familia y en las escuelas, y colegios basados en estereotipos de género.

Alternativa de Solución 1.3.

Crear programas con agenda cultural enfocada en las mujeres con horarios extensivos y en fines de semana, teniendo presente a las niñas, a las mujeres jóvenes, a las mujeres mayores y a las mujeres con discapacidad del municipio.

Alternativa de Solución 1.4.

Implementar acciones para promover y apoyar a los grupos artísticos y a las mujeres artistas del municipio.

Alternativa de Solución 1.5.

Generar espacios de oferta cultural que permita habitar el espacio público del municipio.

Alternativa de Solución 1.6.

Generar diferentes medios y estrategias de comunicación y visibilización para difundir la agenda cultural y deportiva del municipio.

EJE ESTRATÉGICO 2. AUTONOMÍA ECONÓMICA (AE) Y ECONOMÍA DEL CUIDADO (EC)

Objetivo específico

Promover la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Envigado.

COMPONENTE: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS

Alternativa de Solución 2.1.

Formación y promoción de empleo sin estereotipos de género para las mujeres.

Alternativa de Solución 2.2.

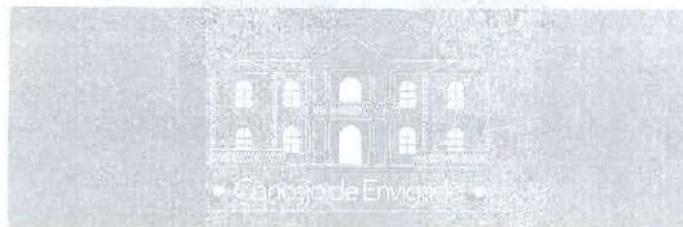
Implementar estrategias que garanticen la igualdad salarial y de oportunidades para las mujeres.

Alternativa de Solución 2.3.

Formación y apoyo a los emprendimientos de las mujeres.

Alternativa de Solución 2.4.

Acciones afirmativas que brinden la posibilidad de acceder a créditos de vivienda y a microcréditos.



COMPONENTE: ECONOMÍA DEL CUIDADO (EC)

Alternativa de Solución 2.1.

Provisión pública de servicios de cuidado remunerado para personas en situación de discapacidad, personas mayores, personas enfermas, mujeres, niñas y niños, con financiación y apoyo de jardines infantiles públicos para las madres que lo requieran.

Alternativa de Solución 2.2.

Atención y acompañamiento psicológico que contribuya al mejoramiento del bienestar de las mujeres dedicadas al cuidado y a las labores del hogar.

Alternativa de Solución 2.3.

Campañas para reconocer y contribuir en la redistribución del trabajo doméstico entre quienes integran el hogar.

EJE ESTRATÉGICO 3. SALUD, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (S, SS, SR):

Objetivo específico

Generar espacios seguros, información pertinente y oportuna, y garantías para el acceso de las mujeres de Envigado a los servicios de salud.

COMPONENTE: SALUD, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

Alternativa de Solución 3.1.

Generar programas de atención integral en salud mental con enfoque de género.

Alternativa de Solución 3.2.

Implementar alianzas estratégicas con entidades estatales y privadas que apoyen la atención integral en salud física, mental y emocional de las mujeres.

Alternativa de Solución 3.3.

Articular planes y programas para promover y agilizar el acceso integral a la salud para las mujeres.

Alternativa de Solución 3.4.

Generar programas, mecanismos y estrategias con espacios seguros, información y garantías para que las mujeres puedan acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Alternativa de Solución 3.5.

Alianzas y convenios con las entidades prestadoras de los servicios de salud para promover acciones y programas para la atención de las enfermedades propias de las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 4. EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO (EG)

Objetivo específico

Transformar contenidos y prácticas de enseñanza y aprendizaje para eliminar los estereotipos de género y aportar a la permanencia de las mujeres en los procesos educativos.



COMPONENTE: EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Alternativa de Solución 4.1.

Creación de programas para la validación de la educación básica y secundaria y de acceso a la educación superior para las mujeres mayores.

Alternativa de Solución 4.2.

Creación de fondos de becas y créditos con bajos intereses para las mujeres del municipio.

Alternativa de Solución 4.3.

Campañas que promuevan acciones para transformar los estereotipos de género que generan que las mujeres deserten del sistema educativo.

Alternativa de Solución 4.4.

Acompañamiento profesional y acciones afirmativas, para las mujeres que estén en riesgo de deserción del sistema educativo.

Alternativa de Solución 4.5.

Creación de jardines infantiles públicos, algunas cercanas a las instituciones educativas, para que las mujeres que son madres puedan continuar con sus estudios.

Alternativa de Solución 4.6.

Formación efectiva a docentes y directivas en enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres.

Alternativa de Solución 4.7.

Adoptar en las instituciones educativas de Envigado el modelo de coeducación.

Alternativa de Solución 4.8.

Fomentar y apoyar la creación de grupos y cátedras en las instituciones educativas y para las mujeres en general, donde se reflexione sobre el papel de las mujeres en la sociedad y la perspectiva de género.

Alternativa de Solución 4.9.

Ofertar cursos para las mujeres del municipio donde se potencien sus habilidades para el trabajo y en herramientas tecnológicas y que estos sean descentralizados, para favorecer la participación de las mujeres de las zonas rurales del municipio.

Alternativa de Solución 4.10.

Construcción, difusión y aplicación, de protocolos de atención para casos de violencia basadas en género.

Alternativa de Solución 4.11.

Seguimiento efectivo y acciones de justicia para las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

EJE ESTRATÉGICO 5. PARTICIPACIÓN, ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES (PP).



Objetivo específico

Fomentar el empoderamiento de las mujeres para la participación en los procesos políticos, sociales y comunitarios, a través de la promoción de condiciones de igualdad e inclusión para la toma de decisiones.

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES.

Alternativa de Solución 5.1.

Promover el empoderamiento de las mujeres en las organizaciones y movimientos políticos y sociales, generando de espacios con garantías, mecanismos y procesos de inclusión para los diferentes grupos etarios y con enfoque de género.

Alternativa de Solución 5.2.

Aumentar y cualificar la participación, el empoderamiento y la incidencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los escenarios públicos y privados.

Alternativa de Solución 5.3.

Promover condiciones de igualdad en la participación y toma de decisiones de mujeres y hombres en los entornos corporativos, políticos, sociales y comunitarios.

Alternativa de Solución 5.4.

Generar y promover mecanismos de impulso al liderazgo político y social de las mujeres y fortalecimiento de sus iniciativas, con enfoque de género, en los partidos, organizaciones e instancias y grupos de participación.

Alternativa de Solución 5.5.

Promover la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales para la formación en participación política con enfoque de género.

Alternativa de Solución 5.6.

Promover condiciones de formación y organización ciudadana que sean favorables para la plena y efectiva participación social y política de las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 6. VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS (VLV) Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ (P).

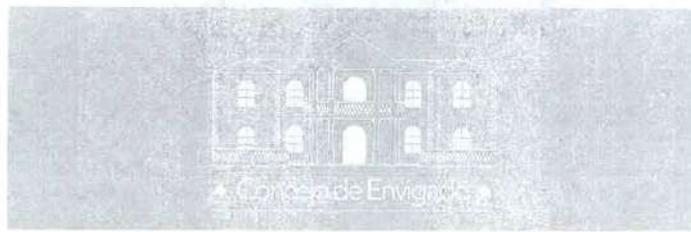
Objetivo específico

Prevenir violencias y promover el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres, garantizando una atención integral con enfoque diferencial de género, que haga efectivo el acceso a la justicia y contribuya con una vida digna y libre de violencias para las mujeres de Envigado.

COMPONENTE: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Alternativa de Solución 6.1.

Promover campañas de sensibilización y prevención respecto a las violencias contra las mujeres con diferentes actores del municipio (servidores públicos, mujeres de todos los grupos poblacionales y ciudadanía en general) y en múltiples espacios, asumiendo la erradicación de la violencia como responsabilidad de toda la ciudadanía.



Alternativa de Solución 6.2.

Articulación interinstitucional, descentralización de infraestructura y servicios, y diagnóstico actualizado sobre las Violencias Basadas en Género, que viven las mujeres del municipio, para implementar acciones que posibiliten la superación de brechas de género.

Alternativa de Solución 6.3.

Promover acciones y estrategias para hacer que el municipio sea más seguro para las mujeres, brindando iluminación, patrullaje, transporte público seguro, y garantizando el acceso al sistema de justicia y el trabajo interinstitucional con atención diferencial para las mujeres, que promueva una justicia reparadora.

COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Alternativa de Solución 6.1.

Realizar la caracterización de las víctimas del conflicto armado que habitan en el municipio, reconociendo las afectaciones que haya ocasionado el conflicto en las personas y el territorio. Divulgar la información, promover su reparación integral y crear estrategias para conocer e implementar los Acuerdos de Paz.

Alternativa de Solución 6.2.

Capacitaciones a las y los funcionarios públicos sobre el Acuerdo de Paz y los derechos de las víctimas, donde se resalte la importancia del enfoque diferencial y de género y se implementen acciones de reconocimiento.

Alternativa de Solución 6.3.

Implementar programas que garanticen la participación efectiva de las mujeres víctimas del conflicto armado en escenarios políticos, formativos y de decisión; y habilitar espacios institucionales donde las mujeres víctimas puedan acudir cuando se presenten situaciones de agresión contra los derechos humanos.

EJE ESTRATÉGICO 7. MUJERES RURALES Y CAMPESINAS (MRC)

Objetivo específico

Generar procesos que propicien la inclusión y el reconocimiento de las mujeres rurales y las mujeres campesinas desde lo social, cultural, económico y político.

Alternativa de Solución 7.1.

Implementar programas y proyectos que propicien la inclusión, el reconocimiento y la participación integral de las mujeres rurales y campesinas en lo social, cultural, económico y político.

Alternativa de Solución 7.2.

Promover programas de cobertura y acceso a la salud de forma integral, salud sexual y salud reproductiva para las mujeres rurales.

Alternativa de Solución 7.3.

Promover programas y campañas de prevención, formación y atención para erradicar las violencias basadas en género presentes en el territorio rural.



Alternativa de Solución 7.4.

Diseñar e implementar estrategias de acceso, enseñanza y aprendizaje para las mujeres rurales promoviendo programas de coeducación.

Alternativa de Solución 7.5.

Promover programas para la adjudicación y legalización de la titularidad de la tierra de las mujeres rurales y mujeres campesinas.

Alternativa de Solución 7.6.

Creación de programas que apoyen y difundan los emprendimientos de las mujeres rurales, las mujeres campesinas, el trabajo en red y sus organizaciones.

TÍTULO III: GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO NOVENO. PLANEACIÓN. En la formulación participativa de cada nuevo Plan de Desarrollo, el Alcalde municipal y su equipo de gobierno, priorizarán las alternativas de solución que la política pública propone. La instancia encargada elaborará, dentro de los seis meses siguientes a la adopción de cada nuevo Plan de Desarrollo, el Plan Operativo de Implementación para la política pública en armonía con sus proyectos, productos, acciones e indicadores. A este efecto, el Departamento Administrativo de Planeación brindará asistencia técnica requerida para la elaboración del Plan Operativo de Implementación.

ARTÍCULO DÉCIMO. FINANCIACIÓN. Una vez identificados los proyectos y productos de cada nuevo Plan de Desarrollo que contribuyen al Plan Operativo de Implementación de la política pública, el Alcalde presenta la iniciativa y el Concejo municipal determinará los recursos necesarios para su implementación a través de la asignación de recursos a estos en el Plan Operativo Anual de Inversiones. Cada unidad ejecutora responsable de la ejecución de proyectos y productos relacionados con la política pública velará por su desarrollo en el marco de sus funciones y competencias. Así mismo, la Administración Municipal podrá gestionar recursos de cofinanciación con otras entidades estatales, organizaciones privadas y de cooperación internacional para contribuir a la adecuada implementación de la política pública.

TÍTULO IV: SEGUIMIENTO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. COORDINACIÓN. La implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales será coordinada por el Alcalde o quien éste designe y de conformidad al principio de corresponsabilidad, la institucionalidad adoptará acciones de transversalización que aporten al alcance de los objetivos de la política.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES. Es una instancia de participación mixta, conformada por actoras socio-comunitarias y funcionaria/os de la Administración Municipal. Es un espacio de diálogo, concertación y apoyo para la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales de Envigado.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INTEGRANTES. El Consejo Consultivo de Mujeres estará integrado por:

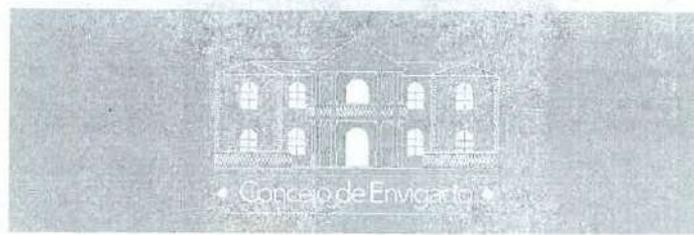
1. El Alcalde, Alcaldesa, o su delegada.
2. La Secretaria de la Mujer, quien desempeñará la secretaría técnica.
3. Una funcionaria del Departamento Administrativo de Planeación.
4. Una delegada por las mujeres del Consejo Territorial de Planeación.
5. Una delegada de las entidades de carácter nacional que tengan asiento en el municipio. (Policía Nacional).
7. Una representante de la Asociación Municipal de Mujeres de Envigado, organización de segundo nivel.
8. Una representante de las organizaciones de mujeres cabeza de familia.
9. Una delegada de la Mesa de Trabajo Mujer de Envigado.
10. Una representante de las organizaciones de mujeres que no estén integradas en la Asociación Municipal de Mujeres de Envigado.
11. Una representante de las Asociaciones de Madres Comunitarias del municipio.
12. Una representante de cada vereda de las mujeres rurales y campesinas.
13. Una representante de las organizaciones de mujeres trabajadoras.
14. Una representante de las mujeres de cada grupo étnico (afrocolombianas, indígenas y gitanas) si tuvieran asiento en el municipio.
15. Una representante de las mujeres víctimas del conflicto armado.
16. Una representante de las mujeres en condición de discapacidad.
17. Una representante de las mujeres empresarias.
18. Una representante de las mujeres académicas o docentes.
19. Una representante del Consejo Municipal de Juventud o delegada definida por el sector juventud.
20. Una representante del Cabildo del Adulto Mayor.
21. Una representante de las Juntas de Acción Comunal.
22. Una representante de las mujeres LGBTI y disidentes sexuales.
23. Una representante de las mujeres del sector salud.
24. Una representante de las mujeres del sector cultural.
25. Una representante de las mujeres por el sector ambiental y ecológico.

PARÁGRAFO. La implementación y establecimiento de las funciones, el número de integrantes, los criterios para su conformación, las reuniones y demás aspectos de su funcionamiento del Consejo Consultivo, se da de acuerdo a lo definido por el reglamento interno del consultivo, donde se establece que la representación se da por medio de convocatoria pública.

DÉCIMO CUARTO. TABLERO DE CONTROL. Con el fin de realizar un adecuado proceso de implementación de esta política pública y generar insumos para el seguimiento y monitoreo de sus componentes estratégicos, a continuación, se presentan los indicadores asociados a cada uno de los ejes estratégicos:

EJE ESTRATÉGICO 1 TRANSFORMACIÓN CULTURAL (TC):

Objetivo Estratégico: Generar estrategias que permitan el cuestionamiento y eliminación de los estereotipos de género y la promoción de la equidad entre mujeres y hombres.



| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|--|------------------|--------------------|----------------------------|-------|-------|---------------------------------|-----------|--|
| Percepción positiva de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el desarrollo del municipio. | Porcentaje | Creciente | DAP-Encuesta de Opinión | 83.73 | 79.33 | 4.40 | 80.00 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas en donde se promueva la transformación de los imaginarios de género en el municipio. 2. Campañas en donde se promuevan acciones de cambio en los modelos de crianza replicados en la familia y en las escuelas, y colegios basados en estereotipos de género. 3. Crear programas con agenda cultural enfocada en las mujeres con horarios extensivos y en fines de semana, teniendo presente a las niñas, a las mujeres jóvenes y a las mujeres en condición de discapacidad del municipio. 4. Implementar acciones para promover y apoyar a los grupos artísticos y las mujeres artistas del municipio. 5. Generar espacios de oferta cultural que permita habitar el espacio público del municipio. 6. Generar diferentes medios y estrategias de comunicación y visibilización para difundir la agenda cultural y deportiva del municipio. |



EJE ESTRATÉGICO 2 AUTONOMÍA ECONÓMICA (AE) Y ECONOMÍA DEL CUIDADO (EC):

Objetivo Estratégico: Promover la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de Envigado.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------|-----------|---|
| Promedio de ingresos | Pesos | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 2,278,450 | 1,864,393 | 414,057 | 2,000,000 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación y promoción de empleo sin estereotipos de género para las mujeres. 2. Implementar estrategias que garanticen la igualdad salarial y de oportunidades para las mujeres 3. Formación y apoyo a los emprendimientos de las mujeres 4. Acciones afirmativas que brinden la posibilidad de acceder a créditos de vivienda y microcréditos. 5. Provisión pública de servicios de cuidado remunerado para personas en situación de discapacidad, personas mayores, personas enfermas, mujeres, niños y niñas y financiación y apoyo con jardines infantiles públicos para las madres que lo requieran. 6. Atención y acompañamiento psicológico que contribuya al mejoramiento del bienestar de las mujeres dedicadas al cuidado y a las labores del hogar. 7. Campañas para reconocer y contribuir en la redistribución del trabajo doméstico entre quienes integran el hogar. |
| Tasa desempleo total | Porcentaje | Decreciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 5.83 | 8.07 | 2.24 | Monitoreo | |
| Tasa ocupación | Porcentaje | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 56.93 | 40.43 | 16.50 | 48.68 | |
| Tasa de subempleo | Porcentaje | Decreciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 6.51 | 6.22 | 0.29 | Monitoreo | |



EJE ESTRATÉGICO 3: SALUD, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (S, SS, SR):

Objetivo Estratégico: Generar espacios seguros, información pertinente y oportuna, y garantías para el acceso de las mujeres de Envigado a los servicios de salud.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia a Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|--|------------------|----------------------|---------------------------------|-------|-------|---------------------------------|-----------|--|
| Jefes de hogar que tienen suficiente información sobre los métodos de planificación familiar | Porcentaje | Creciente | DAP-Encuesta de Calidad de Vida | 78.80 | 64.52 | 14.28 | 71.66 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar programas de atención integral en salud mental con enfoque de género. 2. Implementar alianzas estratégicas con entidades estatales y privadas que apoyen la atención integral de salud física, mental y emocional de las mujeres. 3. Articular planes y programas para promover y agilizar el acceso integral a la salud para las mujeres. 4. Generar programas, mecanismos y estrategias con espacios seguros, información y garantías para que las mujeres puedan acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva. 5. Alianzas y convenios con las entidades prestadoras de los servicios de salud para promover acciones y programas para la atención de las enfermedades propias de las mujeres. |
| Jefes de hogar o informante calificado que planifica | Porcentaje | Monitoreo | DAP-Encuesta de Calidad de Vida | 96.50 | 95.26 | 1.24 | 96.00 | |
| Jefes de hogar o informantes calificados que concertan el método de planificación | Porcentaje | Creciente | DAP-Encuesta de Calidad de Vida | 78.90 | 76.32 | 2.58 | 77.61 | |
| Población afiliada al sistema de seguridad social en salud | Porcentaje | No aplica | DAP-Encuesta de Calidad de Vida | 97.79 | 98.37 | No aplica | Monitoreo | |
| Población cotizante al sistema de seguridad social en salud | Porcentaje | Creciente | DAP-Encuesta de Calidad de Vida | 68.38 | 58.31 | 10.07 | Monitoreo | |
| Intentos de suicidio | Tasa | Decreciente | Secretaría de Salud | 73 | 175 | 102 | Monitoreo | |
| Suicidios | Tasa | Decreciente | Secretaría de Salud | 11 | 4 | N/A | Monitoreo | |

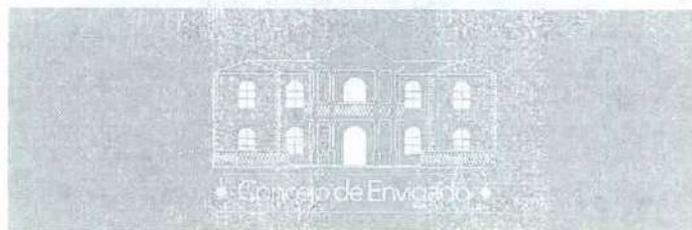


EJE ESTRATÉGICO 4 EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO (EG):

Objetivo Estratégico: Transformar contenidos y prácticas de enseñanza y aprendizaje para eliminar los estereotipos de género y aportar a la permanencia de las mujeres en los procesos educativos.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | Mujeres | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|--|------------------|--------------------|----------------------------------|-------|---------|---------------------------------|-----------|--|
| Deserción escolar de todos los niveles en mujeres (preescolar básica, primaria, básica secundaria y media) | Porcentaje | Decreciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 5.77 | 9.64 | 3.87 | 7.71 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de programas para la validación de la educación básica y secundaria y de acceso a la educación superior para las mujeres mayores. 2. Creación de fondos de becas y créditos con bajos intereses para las mujeres del municipio. 3. Campañas que promuevan acciones para transformar los estereotipos de género que generan que las mujeres deserten del sistema educativo. 4. Acompañamiento profesional y acciones afirmativas para las mujeres que estén en riesgo de deserción del sistema educativo. 5. Creación de jardines infantiles públicos, algunas cercanas a las instituciones educativas para que las mujeres que son madres puedan continuar con sus estudios. 6. Formación efectiva a docentes y directivas en enfoque género y de derechos humanos de las mujeres. 7. Adoptar en las instituciones educativas de Envigado el modelo de coeducación. 8. Fomentar y apoyar la creación de grupos y cátedras en las instituciones educativas y para las mujeres en general, donde se reflexione sobre el papel de las mujeres en la sociedad y la perspectiva de género. 9. Ofertar cursos para las mujeres del municipio donde se potencien sus habilidades para el trabajo y en herramientas tecnológicas y que estos sean descentralizados para favorecer la participación de las mujeres de las zonas rurales del municipio. 10. Construcción, difusión y aplicación, de protocolos de atención para casos de violencia basadas en género. 11. Seguimiento efectivo y acciones de justicia para las mujeres víctimas de violencias basadas en género. |
| Deserción en educación superior pregrado | Porcentaje | Decreciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 14.36 | 19.01 | 4.65 | 18.00 | |

EJE ESTRATÉGICO 5: PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES (PP)



Objetivo Estratégico: Fomentar el empoderamiento de las mujeres para la participación en los procesos políticos, sociales y comunitarios, a través de la promoción de condiciones de igualdad e inclusión para la toma de decisiones.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|--|------------------|--------------------|---|-------|-------|---------------------------------|-----------|--|
| Concejales electos | Número | Creciente | Registraduría Nacional del Estado Civil | 15.00 | 2.00 | 13.00 | 4.00 | <ol style="list-style-type: none"> Promover el empoderamiento de las mujeres en las organizaciones y movimientos políticos y sociales con la generación de espacios con garantías, mecanismos y procesos de inclusión para los diferentes grupos etarios y con enfoque de género. Aumentar y cualificar la participación, el empoderamiento y la incidencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de los escenarios públicos y privados. Promover condiciones de igualdad en la participación y toma de decisiones de mujeres y hombres en los entornos corporativos, políticos, sociales y comunitarios. Generar y promover mecanismos de impulso al liderazgo político y social de las mujeres y fortalecimiento de sus iniciativas, con enfoque de género, en los partidos, organizaciones e instancias y grupos de participación. Promover la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales para la formación en participación política con enfoque de género. Promover condiciones de formación y organización ciudadana que sean favorables para la plena y efectiva participación social y política de las mujeres. |
| Integrantes de Comités Zonales delegados para cada Comité Técnico de Presupuesto Participativo | Porcentaje | Creciente | DAP | 75.00 | 25.00 | 50.00 | 35.00 | |
| Presidentes de juntas de acción comunal | Porcentaje | Creciente | DAP | 37 | 20 | 17 | 25 | |
| Gabinete Municipal | Porcentaje | Monitoreo | Secretaría de Talento Humano | 48.15 | 51.85 | No aplica | Monitoreo | |

EJE ESTRATÉGICO 6 VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS (VLV) Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ (P):

Objetivo Estratégico: Prevenir violencias y promover el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres, garantizando una atención integral con



enfoque diferencial de género, que haga efectivo el acceso a la justicia y contribuya con una vida digna y libre de violencias para las mujeres de Envigado.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|---|------------------|--------------------|----------------------------------|-------|-------|---------------------------------|-----------|---|
| Hogares que identifican como problema de seguridad la violencia intrafamiliar | Porcentaje | No aplica | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 0.78 | 0.34 | No aplica | Monitoreo | 1. Promover campañas de sensibilización y prevención respecto a las violencias contra las mujeres, con diferentes actores del municipio (servidores públicos, mujeres de todos los grupos poblacionales, actores con presencia territorial) y en múltiples espacios asumiendo la erradicación de violencias como responsabilidad de toda la ciudadanía. 2. Articulación interinstitucional, descentralización de infraestructura y servicios, y diagnóstico actualizado sobre las Violencias Basadas en Género, que viven las mujeres del municipio, para implementar acciones que posibiliten la superación de brechas de género. |
| Hogares que por lo menos algún miembro ha sido víctima de un hecho delictivo | Porcentaje | Decreciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 7.57 | 56.38 | 48.81 | 31.9 | 3. Promover acciones y estrategias para hacer que el municipio sea más seguro para las mujeres, brindando iluminación, patrullaje, transporte público seguro, y garantizando el acceso al sistema de justicia y el trabajo interinstitucional con atención diferencial para las mujeres, que promueva una justicia reparadora. |
| Porcentaje de hogares que denunciaron los delitos | Porcentaje | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 64.41 | 7.52 | 56.89 | 32.00 | 4. Realizar la caracterización de las víctimas del conflicto armado que habitan en el municipio, reconociendo las afectaciones que haya ocasionado el conflicto en las personas y el territorio, divulgar la información, promover su reparación integral y crear estrategias para conocer e implementar los Acuerdos de Paz. 5. Capacitaciones a las y los funcionarios públicos sobre el acuerdo de paz y los derechos de las víctimas, donde se resalte la importancia del enfoque diferencial y de género y se implementen acciones de reconocimiento. |



| | | | | | | | | |
|--|--------|-------------|---------------------|----|-----|-----|-----|---|
| Casos de violencia basadas en género reportados. | Numero | Decreciente | Secretaría de Salud | 78 | 465 | 387 | 200 | 6. Implementar programas que garanticen la participación efectiva de las mujeres víctimas del conflicto armado en escenarios políticos, formativos y de decisión y habilitar espacios institucionales donde las mujeres víctimas puedan acudir cuando se presenten situaciones de agresión contra los derechos humanos. |
|--|--------|-------------|---------------------|----|-----|-----|-----|---|

EJE ESTRATÉGICO 7: MUJERES RURALES Y CAMPESINAS (MRC):

Objetivo Estratégico: Generar procesos que propicien la inclusión y el reconocimiento de las mujeres rurales y las mujeres campesinas desde lo social, cultural, económico y político.

| Indicador de Resultado | Unidad de Medida | Tendencia Deseable | Responsable de la medición | H | M | Línea de Base o "brecha" (2021) | Meta 2034 | Alternativa de solución |
|--|------------------|--------------------|----------------------------------|-------|-------|---------------------------------|-----------|---|
| Índice de Condiciones de Vida | Número | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 71.78 | 68.85 | 2.93 | 70.00 | 1. Implementar programas y proyectos que propicien la inclusión, el reconocimiento y la participación integral de las mujeres rurales y campesinas en lo social, cultural, económico y político. 2. Promover programas de cobertura y acceso a la salud de forma integral, salud sexual y salud reproductiva para las mujeres rurales. |
| Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (ICV) | Número | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 62.00 | 56.76 | 5.25 | 59.38 | 3. Promover programas y campañas de prevención, formación y atención para erradicar las violencias basadas en género presentes en el territorio rural. 4. Diseñar e implementar estrategias de acceso, enseñanza y aprendizaje para las mujeres rurales promoviendo programas de coeducación. |
| Personas que acceden a soluciones de vivienda-subsidios (vivienda usada/mejora miento) | Número | Creciente | Secretaría de Obras Públicas | 37 | 79 | No Aplica | Monitoreo | 5. Promover programas para la adjudicación y legalización de la titularidad de la tierra de las mujeres rurales y mujeres campesinas. 6. Creación de programas que apoyen y difundan los emprendimientos de las mujeres rurales, las mujeres campesinas, el trabajo en red y sus organizaciones. |

TITULO V: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. El Alcalde Municipal en su informe anual al Concejo de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo presentará el estado de la garantía de derechos de las mujeres en cada uno de los aspectos contenidos en esta política. Así mismo, las secretarías o entes descentralizados, de acuerdo a sus



competencias, presentarán informes de gestión con enfoque de género que indiquen logros, avances, resultados, caracterización y dificultades.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DIVULGACIÓN. Esta Política Pública, deberá ser divulgada y difundida en los diferentes espacios públicos con el fin de generar procesos de empoderamiento de las mujeres y sensibilización de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción, promulgación legal para los próximos doce (12) años y deroga todos aquellos que le sean contrarios, en especial el Acuerdo 037 de 2007.



| | | | | | | | | |
|---|--------|-----------|----------------------------------|-------|-------|-----------|-----------|--|
| Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (ICV) | Número | Creciente | DAP- Encuesta de Calidad de Vida | 62.00 | 56.76 | 5.25 | 59.38 | <p>salud de forma integral, salud sexual y salud reproductiva para las mujeres rurales.</p> <p>3. Promover programas y campañas de prevención, formación y atención para erradicar las violencias basadas en género presentes en el territorio rural.</p> <p>4. Diseñar e implementar estrategias de acceso, enseñanza y aprendizaje para las mujeres rurales promoviendo programas de coeducación.</p> <p>5. Promover programas para la adjudicación y legalización de la titularidad de la tierra de las mujeres rurales y mujeres campesinas.</p> <p>6. Creación de programas que apoyen y difundan los emprendimientos de las mujeres rurales, las mujeres campesinas, el trabajo en red y sus organizaciones.</p> |
| Personas que acceden a soluciones de vivienda-subsidios (vivienda usada/mejoramiento) | Número | Creciente | Secretaría de Obras Públicas | 37 | 79 | No Aplica | Monitoreo | |

TITULO V: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. El Alcalde Municipal en su informe anual al Concejo de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo presentará el estado de la garantía de derechos de las mujeres en cada uno de los aspectos contenidos en esta política. Así mismo, las secretarías o entes descentralizados, de acuerdo a sus

competencias, presentarán informes de gestión con enfoque de género que indiquen logros, avances, resultados, caracterización y dificultades.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DIVULGACIÓN. Esta Política Pública, deberá ser divulgada y difundida en los diferentes espacios públicos con el fin de generar procesos de empoderamiento de las mujeres y sensibilización de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción, promulgación legal para los próximos doce (12) años y deroga todos aquellos que le sean contrarios, en especial el Acuerdo 037 de 2007.

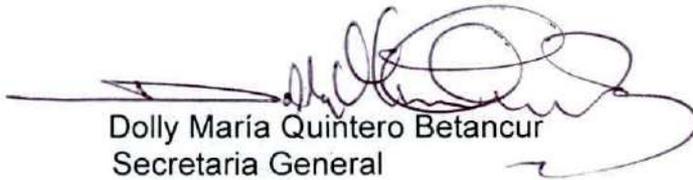
Dado en el municipio de Envigado, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada a través del decreto número 0000224 del 28 de abril de 2023.

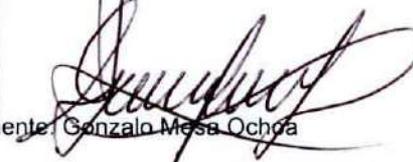


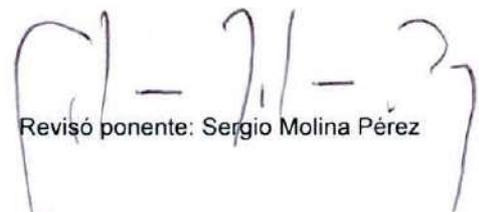
El primer debate fue el día 8 de mayo de 2023, y el segundo debate el día 15 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Pablo Andrés Restrepo Garcés
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó ponente: Gonzalo Mesa Ochoa


Revisó ponente: Sergio Molina Pérez


Vo. Bo. Secretaria de la Mujer

ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo No. 008 de 2023, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal